

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de QUILLOTA  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]17/03/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 220

N° Int.: N-2143747  
JEP/MEC/MAGC/magc

QUILLOTA, 17/03/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Hover HENAO ROMERO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Hover HENAO ROMERO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SILVA BARRERA ROSA DE LAS MERCEDES.

FECHA INICIO: 17/03/2010 FECHA VENCIMIENTO: 17/07/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Quillota, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE EBNER PAREDES  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones Quillota
- Archivo Extranjería Quillota
- Archivo Partes Quillota